

**PLIEGO DE CONDICIONES
TÉCNICAS Y PARTICULARES
PARA LA
CONTRATACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA
CORRESPONDENCIA EN LA RED LOCAL
DE BARCELONA (Zona III)**

- **LOTE 1: BARCELONA BUZONES 1**
- **LOTE 2: BARCELONA BUZONES 2**
- **LOTE 3: BARCELONA BUZONES 3**

ÍNDICE:

DISPOSICIONES GENERALES.....	4
1.- OBJETO DEL CONTRATO	4
2.- REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA CONTRATACIÓN.....	4
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO	4
3.- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO	4
3.1) DENOMINACIÓN	4
3.2) RUTA.....	4
3.3) HORARIO / ITINERARIO.....	5
3.4) UNIDADES DE TRANSPORTE	5
3.5) DISPONIBILIDAD DE LOS VEHÍCULOS.....	6
3.6) IMAGEN.....	7
3.7) DOMICILIO DEL ADJUDICATARIO.....	7
4.- DESARROLLO DEL SERVICIO	8
4.1) CARGA, DESCARGA Y ESTIBA.....	8
4.2) PRESENTACIÓN Y EXCLUSIVIDAD DE LOS VEHÍCULOS.....	8
4.3) UNIDADES DE TRANSPORTE DE APOYO	8
4.4) PROGRAMACIÓN DEL SERVICIO.....	8
4.5) APORTACIÓN DE MEDIOS	9
4.6) RESPONSABILIDAD DEL TRANSPORTISTA	9
5. DURACIÓN DEL CONTRATO Y FORMALIZACIÓN	9
5.1) DURACION DEL CONTRATO.....	9
5.2) FORMALIZACION DEL CONTRATO	9
CONDICIONES ECONÓMICAS	10
6.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	10
7.- REVISIÓN DE PRECIOS	10
8.- GASTOS EXIGIBLES AL CONTRATISTA	10
9.- NORMATIVA Y SEGUROS	11
10.- ABONOS AL CONTRATISTA.....	11
CLAUSULAS DE PENALIZACION.....	12

11.- INCUMPLIMIENTO Y PENALIZACIONES	12
12.- APLICACIÓN DE LAS PENALIZACIONES	13
LICITACION Y FORMALIZACION DEL CONTRATO	14
13.- SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS	14
14.- ALTERNATIVAS Y NEGOCIACIÓN	16
15.- CRITERIO DE ADJUDICACIÓN	16
16.- BAJAS DE LICITACIÓN	17
ALTERACIONES CONTRACTUALES.....	18
17.- MODIFICACION DEL SERVICIO	18
18.- DOCUMENTACIÓN Y MEDIOS DEL SERVICIO.....	18
19.- SUBCONTRATACIÓN.....	19
CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS.....	19
20.- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS.....	19
ESTIPULACIONES FINALES	21
21.- ANEXOS.....	21

- 1.- *Imagen corporativa*
- 2.- *Modelo oferta económica*

DISPOSICIONES GENERALES

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego tiene por objeto establecer las condiciones para la contratación de servicios de transporte por carretera, en régimen de exclusividad, de la correspondencia de enlaces en la red local de Barcelona (Zona III).

2.- REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA CONTRATACIÓN

Los licitantes deberán estar en posesión de cuantas autorizaciones, licencias y permisos sean exigibles por la legislación vigente respecto a los servicios que oferten, especialmente aquellos que acrediten la aptitud de los medios de transporte que van a ser utilizados, así como las titulaciones y habilitaciones del personal empleado necesarias para la normal circulación de los distintos medios empleados.

El Pliego de Condiciones Generales, este Pliego y sus Anexos revisten carácter contractual, por lo que la presentación de ofertas implica manifestación expresa del licitador de que acepta su contenido y conformidad con los mismos, debiendo ser firmados, en prueba de su aceptación, por el adjudicatario en el acto mismo de la formalización del contrato.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO

3.- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

3.1) DENOMINACIÓN

- **Lote 1: Barcelona Buzones 1**
- **Lote 2: Barcelona Buzones 2**
- **Lote 3: Barcelona Buzones 3**

3.2) RUTA

Un servicio completo de lunes a viernes excepto fiestas nacionales.

Quedará incorporada en el precio de licitación del presente pliego, la prestación de servicios en el caso de fiestas autonómicas y locales, siempre que las necesidades del servicio así lo demanden.

El adjudicatario se compromete, conforme a la operativa que en su caso se establezca, a la prestación de servicios extraordinarios, o en fiestas nacionales y/o domingos. Estos servicios no quedan incorporados al precio de licitación, pero los licitadores deberán especificar los precios que ofertan para dichos servicios extraordinarios que en todo caso, no podrán superar el 10 % del importe del viaje adjudicado.

3.3) HORARIO / ITINERARIO

LOTES	RUTAS	Nº Vehículos	Tipo Vehículo	Horas servicio día/ vehículo	Media Km, Diario / vehíc.
Lote 1	Barcelona Buzones 1	6	F 1.1	03:30 h	80-100 Km
Lote 2	Barcelona Buzones 2	6	F 1.1	03:30 h	80-100 Km
Lote 3	Barcelona Buzones 3	1	F 1.3	11:30 h	270-300 Km

Los horarios así como los itinerarios podrán ser modificados por parte de la Subdirección de Red Logística, previa comunicación a la empresa adjudicataria del servicio, con un plazo de 24 horas o superior. Los cambios imprevistos y no consolidables en el tiempo podrán ser comunicados por el responsable del centro operativo de Correos directamente al transportista en cuanto sea conocida su necesidad. El transportista deberá adaptarse a la variación a la mayor celeridad posible.

3.4) UNIDADES DE TRANSPORTE

El número de vehículos necesarios para la realización del servicio será el especificado para cada ruta en el punto anterior.

*Las **características técnicas** de los vehículos serán las siguientes:*

Generales (para todos los servicios)

- Ser propiedad de la empresa adjudicataria, no obstante se aceptarán los sistemas de leasing y renting. También se aceptará la factura de compra (oferta pro forma), siempre que en la misma figuren todas las características técnicas del vehículo o vehículos exigidos para estos servicios.*
- Además, el compromiso por escrito de entrega y disponibilidad de los vehículos, con la imagen corporativa de Correos y la documentación correspondiente en el plazo de cuatro meses, contados desde la fecha en que se le comunique la adjudicación del servicio.*
- Autorización de transporte apta para el servicio.*

- *Antigüedad máxima de 5 años.*
- *Vehículo con caja hermética dotado con cerraduras de seguridad.*
- *Sistema de precintaje de la zona de carga, con los sistemas utilizados por Correos*
- *Suelo de tablero finlandés o similar*
- *Sistema de anclaje y aseguramiento de la carga*
- *Dimensiones de los carros transportadores:*
 - ◊ Longitud: 1.270 mm.
 - ◊ Anchura: 576 mm.
 - ◊ Altura: 1.741 mm.

Específicas (para cada servicio)

Furgón Tipo F.1.1

<ul style="list-style-type: none"> ▪ LOTE 1 : BARCELONA BUZONES 1 (6 Vehículos) ▪ LOTE 2: BARCELONA BUZONES 2 (6 Vehículos) 			
Carga-Útil ≈ 600 Kgs	Longitud. ≈ 4.000mm	Altura ≈1.900 mm	Volumen ≈ 2.6.m ³
Puerta lateral deslizante			

Furgón Tipo F.1.3

<ul style="list-style-type: none"> ▪ LOTE 3: BARCELONA BUZONES 3 (1 Vehículo) 			
Carga-Útil ≈ 1.200 Kgs	Longitud. ≈ 4.700mm	Altura ≈2.700 mm	Volumen ≈ 7.5.m ³
Puerta lateral deslizante			

3.5) DISPONIBILIDAD DE LOS VEHÍCULOS

Para la adjudicación del servicio se comprobará previamente la idoneidad de los vehículos de transporte mediante inspección ocular de los aportados por los licitadores.

La empresa adjudicataria deberá presentar fotocopia legible y autenticada de los siguientes documentos:

- *Permiso de Circulación de Servicio Público*
- *Ficha de características técnicas e ITV del vehículo.*
- *Tarjeta de transporte (Servicio Público y ámbito territorial adecuado)*
- *Póliza y recibo al corriente de pago del seguro obligatorio*
- *Cualquier otro documento necesario y exigible por la legislación vigente para la realización del servicio objeto del presente pliego*

En el caso de que se trate de factura de compra (oferta pro forma), se comprobará que las características técnicas detalladas son las que se exigen para la prestación de estos servicios.

El incumplimiento de la obligación de disponibilidad del vehículo en el plazo a que se refiere el apartado 3.4) anterior, y en los términos del mismo, será causa de resolución del contrato con pérdida de la fianza constituida.

Cada variación que se produzca, tanto en los vehículos y conductores asignados al contrato, deberá ser comunicada a la Subdirección de Red Logística, aportando fotocopia legible y autenticada de la nueva documentación que sustituya a la anteriormente aportada.

3.6) IMAGEN

Los vehículos que se utilicen para el servicio objeto del contrato del presente Pliego deberán adaptarse a la imagen corporativa actual de Correos, figurando únicamente los símbolos, logotipos y color identificativo de Correos, para lo cual deberá tenerse en cuenta lo especificado en el ANEXO 1 “Criterios Básicos en Rotulación de Flota de Vehículos de Correos” y “cuadro Medidas Vinilos Vehículos”, que se adjunta.

Estas unidades deberán encontrarse en todo momento en óptimas condiciones de chapa, pintura y limpieza tanto interior como exterior, pudiendo ser causa penalización su incumplimiento e incluso la rescisión del contrato si el incumplimiento es reiterado y la dejadez manifiesta.

Con el fin de preservar la imagen de Correos, cualquier vehículo utilizado en la ejecución del contrato que deje de destinarse a este fin o cuando finalice la relación contractual, el transportista estará obligado a suprimir la imagen corporativa de Correos del vehículo. A tal efecto, y dentro de los siete días naturales siguientes a la finalización del cometido, el contratista deberá llevar el vehículo al lugar que indique Correos para comprobar la des-rotulación, requisito que será imprescindible para proceder a la devolución de la fianza.

3.7) DOMICILIO DEL ADJUDICATARIO

Cualquier variación del domicilio del adjudicatario previsto a efectos del presente contrato deberá ser comunicado a Correos en un plazo de quince días naturales a partir del conocimiento de tal variación y en todo caso antes de que la misma sea efectiva.

4.- DESARROLLO DEL SERVICIO

4.1) CARGA, DESCARGA Y ESTIBA

Serán de cuenta del adjudicatario la colocación y organización de la carga en el vehículo de transporte, de forma que facilite la entrega de la correspondencia en cada una de las paradas intermedias de la ruta, cuando existan una o varias de éstas. En estos casos, serán igualmente de cuenta del adjudicatario las operaciones de carga, descarga y traslado de la correspondencia desde o hasta el lugar en que la misma deba ser cargada o descargada.

Sea cual fuere el procedimiento de embalaje de la correspondencia (granel, pallets, contenedores, roll container) la estiba se realizará correctamente. El personal del adjudicatario supervisará y dispondrá de los mecanismos de sujeción y aseguramiento de la carga, de tal forma que se garantice que, salvo circunstancias excepcionales, no habrá una descomposición del cargamento en el recorrido.

4.2) PRESENTACIÓN Y EXCLUSIVIDAD DE LOS VEHÍCULOS

Los vehículos contratados, cuya relación de matriculas deberá poner el adjudicatario a disposición de Correos, sólo podrán ser utilizados para el servicio objeto de la contratación, no obstante y en relación con el tiempo de parada, podrían efectuarse servicios complementarios para esta Entidad, siempre que no afecte al normal desarrollo del objeto del presente Pliego para el que han sido contratados.

4.3) UNIDADES DE TRANSPORTE DE APOYO

En su organización logística el contratista deberá disponer los vehículos de transporte necesarios que garanticen el desarrollo del servicio ante cualquier incidencia o avería en alguno de los vehículos utilizados.

4.4) PROGRAMACIÓN DEL SERVICIO

La programación del servicio, así como los cometidos y tareas a realizar serán establecidos por la Subdirección de Red Logística de Correos, de acuerdo con lo contratado y señalado en este Pliego.

El adjudicatario sólo podrá suspender el servicio de transporte por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas.

4.5) APORTACIÓN DE MEDIOS

El adjudicatario aportará su propia infraestructura productiva para la prestación del servicio adjudicado (local, instalaciones, enseres, útiles y todo lo que fuere necesario para el mantenimiento de dicho servicio).

El contratista deberá demostrar la experiencia directa que tiene en el desarrollo de las rutas establecidas y la logística de servicio que tiene para su ejecución.

4.6) RESPONSABILIDAD DEL TRANSPORTISTA

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista, siendo responsable de los daños y menoscabos que sufra la carga durante el transporte y especialmente durante las paradas motivadas por la entrega o recogida de la mercancía, por los tiempos de descanso establecidos en la normativa vigente y durante el embarque/desembarque de los vehículos. Debiendo revisar el estado de los precintos y velar para que el vehículo se encuentre en todo momento perfectamente cerrado y asegurado.

5. DURACIÓN DEL CONTRATO Y FORMALIZACIÓN

5.1) DURACION DEL CONTRATO

***La duración de los contratos se fija en un año, a partir de la fecha de inicio del servicio, prorrogable por idénticos periodos, hasta un máximo de 4 años (3 prórrogas).** Cada una de dichas prórrogas, deberá ser acordada por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario. La decisión de no renovar el contrato deberá ser comunicada al adjudicatario con una antelación mínima de quince días, al vencimiento del contrato.*

En cualquier caso, el adjudicatario estará obligado a prestar el servicio en las mismas condiciones técnicas y económicas establecidas, durante un período de prórroga de tres meses una vez concluido el período de vigencia.

5.2) FORMALIZACION DEL CONTRATO

El adjudicatario vendrá obligado a suscribir el contrato en el plazo de UN MES desde que se le notifique la adjudicación

CONDICIONES ECONÓMICAS

6.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El presupuesto anual estimado para los 3 lotes es de 259.740,00 € (IVA no incluido).

El precio de licitación por viaje completo y su estimación anual es el que se especifica en el cuadro que se detalla a continuación.

LOTES	RUTAS	Nº Vehículos	Precio licitación / día	Importe anual estimado (sin IVA)
Lote 1	Barcelona Buzones 1	6	432,00 €	112.320,00 €
Lote 2	Barcelona Buzones 2	6	432,00 €	112.320,00 €
Lote 3	Barcelona Buzones 3	1	135,00 €	35.100,00 €
		Total	999,00 €	259.740,00 €

Para el cálculo del presupuesto anual se han considerado 260 viajes completos de lunes a viernes.

7.- REVISIÓN DE PRECIOS

El precio del servicio contratado se mantendrá inalterado durante el primer año de vigencia del contrato. En el caso de producirse la prórroga del contrato podrá procederse a la revisión de precios, previa petición de alguna de las partes aceptada por la otra. La revisión habrá de basarse en la evolución del Índice General de Precios de Consumo, constituyendo este índice el límite máximo de revisión a aplicar.

8.- GASTOS EXIGIBLES AL CONTRATISTA

Serán de cuenta de la empresa adjudicataria los tributos y gastos de cualquier clase que graven la formalización y ejecución del contrato, así como los gastos del anuncio o anuncios de la convocatoria, debiendo acreditar que han satisfecho dicho importe antes de la firma del mismo.

9.- NORMATIVA Y SEGUROS

9.1) Legislación de transporte por carretera.- El adjudicatario se compromete a cumplir y hacer cumplir a sus asalariados toda la legislación vigente y que se pueda dictar, en materia de transporte por carretera, con especial atención al Reglamento en vigor que regula la instalación, implantación, uso y manejo de los aparatos de control – tacógrafos-.

9.2) Legislación laboral.- El adjudicatario se compromete a cumplir toda la legislación vigente y que se pueda dictar en materia laboral.

9.3) Prevención de riesgos.- Con objeto de dar adecuado cumplimiento al artículo 24 de la ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, al R. D. 171/2004 por el que se desarrolla el precitado artículo, y a la demás normativa en materia de coordinación de actividades empresariales para la prevención de los riesgos laborales, la empresa adjudicataria del procedimiento de contratación se obliga a utilizar los medios de coordinación y los sistemas y procedimientos de información que Correos designe.

9.4) Seguros.- El adjudicatario del servicio dispondrá, en el momento del comienzo de la prestación del servicio, de los seguros que a continuación se indican, de acuerdo con el modelo del vehículo aportado:

- Modelos: F.1.1., F.1.3 un seguro de responsabilidad civil por importe de TREINTA MIL euros (30.000 €) como mínimo y un seguro específico para la correspondencia a favor de Correos por importe de SEIS MIL euros (6.000 €) para cada uno de los vehículos.

Serán de cuenta del adjudicatario los daños o pérdidas que se originen a Correos o a su personal, así como los que se cause a terceros, derivados de la prestación del servicio contratado.

10.- ABONOS AL CONTRATISTA

El adjudicatario tendrá derecho, a los abonos de los servicios efectivamente realizados de conformidad con las condiciones pactadas, mediante la presentación de las facturas correspondientes y expedición de las certificaciones en las que se manifieste la conformidad con la prestación, total o parcial, del servicio.

Las facturas emitidas por el adjudicatario deberán ajustarse a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por Real Decreto 1496/2003 de 28 de noviembre.

Las facturas deberán venir acompañadas de los justificantes de haber realizado los trabajos facturados, así como su importe. Correos certificará las facturas, en caso de conformidad, en el plazo máximo de 7 días hábiles a partir de la fecha de recepción. Una vez expedida la certificación, los pagos se formalizarán en los treinta (30) días siguientes a la fecha de la factura.

CLAUSULAS DE PENALIZACION

11.- INCUMPLIMIENTO Y PENALIZACIONES

El adjudicatario queda obligado a los horarios y recorridos fijados para cada ruta, estableciéndose momentos de control (ITEM) en el inicio y final de cada ruta y en la llegada y salida de cada centro o sucursal que atienda cada vehículo. El incumplimiento de los mismos dará lugar a que incurra en mora de forma automática sin que sea precisa intimación por parte de Correos.

En el caso de que el adjudicatario incurriera en mora de acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior, Correos podrá aplicar las penas pecuniarias que resulten de aplicar la siguiente escala:

POR INCOMPARECENCIA	PENALIZACION
Por Incomparecencia a prestar el servicio	130% del precio del viaje

POR REALIZACION INCOMPLETA DE LA RUTA	PENALIZACION
Por no recoger / entregar una sucursal de la ruta establecida	6 Euros

POR FALTA DE PUNTUALIDAD	
Rutas Interzonales y Zonales	PENALIZACION
Por retrasos entre 10 y 60 minutos.	10 % del precio del viaje
Por retrasos entre 61 y 120 minutos.	20% del precio del viaje
Por retrasos superiores a 120 minutos.	50% del precio del viaje
Rutas Provinciales y Locales	PENALIZACION
Por retrasos de más de 10 minutos entre el 6 y el 20 % de los ITEMS a cumplir en computo mensual.	10 % del precio de la facturación mensual
Por retrasos de más de 10 minutos entre el 21 y el 50 % de los ITEMS a cumplir en computo mensual.	25 % del precio de la facturación mensual

POR NO CUSTODIAR LA CARGA	PENALIZACION
Por la falta de comprobación del buen estado de los precintos en todas las paradas y la pérdida o deterioro de la correspondencia transportada por no tener cerrado el vehículo.	100% del precio del viaje

POR VEHICULO INADECUADO	PENALIZACION
Por utilizar un vehículo distinto del contratado y de menores capacidades técnicas.	50% del precio del viaje

POR LA IMAGEN EXTERNA	PENALIZACION
Por cada aviso de incumplimiento por el deterioro externo del vehículo o por no llevar la imagen corporativa.	100 Euros por vehículo
Por no retirar la imagen del vehículo antiguo cuando se renueve por otro.	500 Euros por vehículo

12.- APLICACIÓN DE LAS PENALIZACIONES

El pago de la pena pecuniaria no sustituirá al resarcimiento de daños y perjuicios por incumplimiento del adjudicatario ni le eximirá de cumplir con las obligaciones contractuales, pudiendo Correos exigir, conjuntamente el cumplimiento de dichas obligaciones y la satisfacción de la pena pecuniaria estipulada, que se imputará a factura o a fianza, sin perjuicio de que Correos pueda optar por la resolución del contrato y la reclamación de daños y perjuicios al adjudicatario.

Este baremo se aplicará en tanto en cuanto el contratista no demuestre que el retraso o incumplimiento ha sido debido a causas de fuerza mayor. Los horarios de salida y llegada quedarán reflejados en la Hoja de ruta.

El adjudicatario del servicio y el personal a su cargo están obligados a mantener un comportamiento respetuoso durante el desarrollo del servicio, tanto en sus relaciones con el personal de Correos como con terceros, pudiendo ser causa de rescisión del contrato las conductas o comportamientos indecorosos que atenten contra las personas o afecte al buen nombre de Correos.

LICITACION Y FORMALIZACION DEL CONTRATO

13.- SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

En respuesta al anuncio de licitación de esta contratación, y dentro del plazo previsto en dicho anuncio, los interesados en participar deberán hacer su solicitud de participación por cualquiera de los medios previstos en el artículo 74 de la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales. Dicha solicitud de participación que deberá confirmarse por escrito en caso de hacerlo por teléfono, deberá en todo caso acompañarse del SOBRE NÚMERO 2 “Documentación general” a que se refiere el apartado 14.2 del Pliego de Condiciones Generales, debiendo presentarse en los términos previstos en el apartado 13 de dicho Pliego de Condiciones Generales, y contener exclusivamente la documentación exigida para el mismo.

Para participar en esta contratación deberá acreditarse la solvencia económica y financiera por cualquiera de los medios previstos en el artículo 75 del Real Decreto legislativo 3/2011 de 14 de noviembre que aprueba el “Texto refundido de la Ley de contratos del Sector Público” y la solvencia técnica o profesional por cualquiera de los medios previstos en el artículo 78.

Los licitadores deberán acreditar estar en posesión del título de capacitación profesional para el transporte de mercancías por carretera, necesario en el ámbito de la ruta a contratar, aportando fotocopia legitimada de dicho título o certificación expedida por el órgano competente en el sobre NÚMERO 2 “Documentación General”. En caso de no acreditar dicha capacitación profesional, la solicitud de participación será descartada.

Una vez comprobada la documentación acreditativa de la personalidad, y del cumplimiento de los requisitos de participación exigidos, la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A. procederá a enviar invitación a presentar oferta a los candidatos seleccionados. La presentación de la oferta se hará mediante la presentación del “SOBRE NÚMERO 1” y el “SOBRE NÚMERO 3” previstos en los apartados 14.1 y 14.3, respectivamente, del Pliego de Condiciones Generales”, y en los términos previstos en el apartado 13 de dicho Pliego.

Los oferentes que opten por presentar su solicitud de participación y/o su oferta por correo lo comunicarán al Registro General de Correos por telegrama, burofax ó fax nº 91.596.32.54

Las ofertas técnica y económica se presentarán de forma totalmente separada, en sobres independientes, indicando en cada caso de qué tipo de oferta se trata, no debiendo figurar en el de la oferta técnica ningún dato económico.

El incumplimiento de esta operativa será causa suficiente para la descalificación de la oferta.

En el exterior de los sobres se especificará claramente a la ruta que se concursa.

SOBRE 1 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

Cada empresa deberá adjuntar, de forma clara y completa, todos los datos referidos a la misma, en particular número de teléfono y la dirección completa, al efecto de facilitar futuros contactos, ya que Correos podrá requerirles cuanta documentación considere necesaria para acreditar lo indicado en cada una de sus ofertas.

Sin perjuicio de la presentación de la documentación requerida conforme al Pliego de Condiciones Generales, se aportará copia de las autorizaciones administrativas, acreditativas de la aptitud del licitante y de los medios de transporte necesarios para la prestación del servicio que se oferte. No obstante, podrán aportar cualquier información y documentación técnica complementaria que consideren necesarias a efectos de acreditar la preferencia establecida en el punto 15.

SOBRE 2 DOCUMENTACIÓN GENERAL:

La indicada en el apartado 14.2 del Pliego de Condiciones Generales, además de la especificada en el párrafo tercero del presente apartado del Pliego de Condiciones Técnicas y Particulares.

SOBRE 3 DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA:

La oferta económica será presentada obligatoriamente en el Modelo de oferta económica que se adjunta en presente Pliego como anexo.

En caso de presentarse a varias de las rutas licitadas en este pliego, los licitadores podrán realizar, además de la oferta individual por cada una de ellas, una oferta integradora por la totalidad o parte de las rutas a las que concurren.

En los precios ofertados por los licitadores estarán incluidos todos los tributos de toda índole que graben las prestaciones objeto del contrato, excepto el Impuesto sobre el Valor Añadido, IVA o cualquier otro impuesto indirecto equivalente, así como los posibles gastos que el transportista pueda tener por la utilización de autopistas de uso obligatorio en los itinerarios donde existan, transporte y acarreos por carretera y en todos ellos, conceptos existentes o que puedan crearse.

14.- ALTERNATIVAS Y NEGOCIACIÓN

No se admitirán variantes ni alternativa alguna. No obstante, Correos podrá negociar con uno, algunos o todos los licitadores técnicamente cualificados, la posibilidad de obtener mejoras técnicas y/o económicas en una oferta final.

15.- CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

Para ser admitidas a concurso, las ofertas que se presenten deberán acreditar al menos, el cumplimiento de todas las características técnicas del servicio que se licita y demás condiciones exigidas en el presente Pliego y en el Pliego de Condiciones Generales. A cuyo efecto, se analizará la documentación presentada por los licitadores, así como las conclusiones obtenidas de las consultas aclaratorias, que respecto a las mismas pudieran llevarse a cabo.

Los licitadores deberán indicar el compromiso de no renunciar a las adjudicaciones que, en su caso, se acuerden a su favor. En caso de resultar adjudicatario de varios lotes, la renuncia a uno de ellos facultará a Correos para anular la adjudicación de todos o parte de los lotes que le hayan sido adjudicados.

*El criterio de adjudicación adoptado, es el de **“el precio más bajo solamente”**.*

En caso de empate en cuanto al precio ofertado, se tendrán en cuenta los criterios de preferencia que a continuación se relacionan, de acuerdo con el siguiente orden de prelación:

- 1. El licitador que ofrezca el precio mas bajo para los servicios extraordinarios (en domingo o festivo)*
- 2. El licitador que en el momento de realizar su oferta tenga a su disposición el vehículo requerido para la prestación del servicio, frente al que hubiera aportado factura pro forma.*
- 3. El licitador que en su caso, ya hubiera realizado la misma conducción, en contrato ordinario.*
- 4. El licitador que en el momento de la adjudicación, tenga menos contratos de transporte con Correos, adjudicados en procedimiento ordinario.*

5. La empresa que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, demuestre tener en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad superior al 2 por ciento.
6. Si varias empresas licitadoras de las que hubieran empatado en el precio ofertado, acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al 2 por ciento, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla.

16.- BAJAS DE LICITACIÓN

Podrán quedar excluidas y no tomarse en consideración aquellas ofertas que hagan una proposición económica anormalmente baja, consideradas así aquellas con un porcentaje de baja que exceda, por lo menos, de cinco unidades porcentuales de la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las ofertas admitidas.

Cada oferta admitida se valorará cuantitativamente en función del porcentaje de baja respecto al Presupuesto de Licitación.

Correos solicitará por escrito, al licitador o licitadores cuya oferta económica sea anormalmente baja, las justificaciones que considere oportunas sobre la composición de la citada oferta económica, con el fin de determinar si la misma debe ser tomada en consideración para la adjudicación. El licitador dispondrá de un plazo máximo de tres días hábiles, a contar desde la fecha en que reciba la solicitud, para presentar las justificaciones que estime convenientes.

Si transcurrido este plazo no se hubiera recibido dichas justificaciones, la empresa licitadora quedará excluida.

Si se recibieran en plazo las citadas justificaciones, Correos decidirá, de forma motivada, bien la aceptación de la oferta, contando con ella a todos los efectos para resolver lo que proceda en relación con la adjudicación del contrato, o bien el rechazo de dicha oferta cuando presuma fundadamente que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión en la misma de valores anormales o desproporcionados.

En el caso de que una de estas ofertas económicas consideradas anormalmente bajas, resulte adjudicataria, se exigirá una garantía definitiva equivalente al porcentaje de baja propuesto aplicado sobre el importe de adjudicación y nunca inferior al 20% de dicho importe, excluido IVA o cualquier otro impuesto indirecto equivalente, la cual sustituirá a la que figura en el "Cuadro de Características" que rige esta contratación.

ALTERACIONES CONTRACTUALES

17.- MODIFICACION DEL SERVICIO

Durante la vigencia del contrato, y como consecuencia de necesidades nuevas o causas imprevistas, Correos podrá introducir modificaciones en las condiciones de prestación del servicio pactadas, cuando así conviniera a un mejor desarrollo del mismo. La introducción de modificaciones autorizará a Correos a variar elementos o condiciones relacionados con la logística del servicio.

Sólo cuando las modificaciones introducidas en el servicio afectan directamente o necesariamente al régimen económico del contrato, se compensará al contratista siempre que el aumento en las prestaciones superen el 10 % sobre el número de kilómetros o sobre el horario, no teniendo derecho a compensación económica cuando no alcancen dicho porcentaje

En caso de aumento de obligaciones se complementará la fianza en la proporción de aumento de dichas obligaciones.

Las modificaciones del servicio deberán formalizarse en Anexo que se incorporará formalmente al contrato pasando a formar parte integrante del mismo a todos los efectos.

18.- DOCUMENTACIÓN Y MEDIOS DEL SERVICIO

El servicio objeto del presente pliego deberá prestarse por el adjudicatario acompañado de la siguiente documentación:

VAYA/HOJA DE RUTA.- *Todos los vehículos circularán amparados por este documento que autoriza al conductor a realizar la recogida y el transporte de correspondencia entre los puntos que se citan. Será expedida en la oficina de origen y en ella se detallarán los horarios de llegada y salida de las rutas, así como las incidencias observadas.*

Se confeccionarán por duplicado, con la siguiente distribución:

- centro expedidor
- transportista

Asimismo el adjudicatario se hará cargo de cualquier otro documento que ampare la expedición.

19.- SUBCONTRATACIÓN

La subcontratación de los servicios de transporte objeto del presente contrato será posible con la previa autorización por escrito de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A. y en caso de que se produjera, se reputará a todos los efectos como único responsable la empresa adjudicataria.

- *Si los licitadores tuviesen prevista la subcontratación en el momento de presentar la oferta, lo harán constar expresamente en la misma.*
- *En el caso de que se tuviera prevista la subcontratación durante la vigencia del contrato, el adjudicatario la solicitará previamente por escrito.*

Correos, podrá solicitar al oferente, en el primer caso, o al contratista, en el segundo, cuanta información y documentación considere conveniente a este respecto.

Aunque se produzca la subcontratación consentida, se reputará, a todos los efectos, como único contratista la empresa adjudicataria, quien responderá ante las Sociedades de la total ejecución del contrato. En el caso de responsabilidad que tuviera origen o hubiera sido motivada por o con ocasión de la prestación de los servicios subcontratados, será el adjudicatario el que, en primer término responderá frente a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A., sin perjuicio de la responsabilidad solidaria del subcontratista.

CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

20.- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

El adjudicatario vendrá obligado a guardar la mas estricta confidencialidad sobre el contenido del contrato así como los datos o información a la que pueda tener acceso como consecuencia de la ejecución del mismo, pudiendo únicamente poner en conocimiento de terceros aquellos extremos que Correos y Telégrafos le autorice por escrito, y a usar dicha información a los exclusivos fines de la ejecución del contrato.

El acceso del ADJUDICATARIO a los datos de carácter personal titularidad de CORREOS para la prestación de servicios pactados en el presente Pliego, no tendrá la consideración legal de comunicación o cesión de datos a los efectos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, sino de acceso por cuenta de tercero según lo previsto en el artículo 12 de la citada Ley Orgánica. Tales datos de carácter personal serán propiedad exclusiva de CORREOS, extendiéndose esta titularidad a cuantas elaboraciones realice el adjudicatario con ocasión del cumplimiento del contrato.

A los efectos anteriores, el ADJUDICATARIO tendrá la condición de encargado del tratamiento y se sujetará al deber de confidencialidad y seguridad de los datos

personales a los que tenga acceso conforme a lo previsto en la normativa que resulte aplicable, obligándose específicamente a lo siguiente:

- a) A utilizar y aplicar los datos personales a los exclusivos fines del cumplimiento del objeto del contrato.
- b) A adoptar las medidas de índole técnica y organizativa necesarias establecidas en el artículo 9 de la Ley Orgánica 15/1999 y en las normas reglamentarias que la desarrollen, que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos objeto de tratamiento y los riesgos a que los mismos estén expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural. En todo caso se obliga a aplicar las medidas de seguridad del nivel que correspondan en función de los datos a tratar de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.
- c) A mantener la más absoluta confidencialidad sobre los datos personales a los que tenga acceso para la prestación de servicios así como sobre los que resulten de su tratamiento cualquiera que sea el soporte en el que se hubieren obtenido.
- d) A no comunicar o ceder los datos del fichero a otra persona, ni siquiera para su conservación, debiendo destruir los datos personales a los que haya tenido acceso, así como los resultados derivados de su tratamiento, al igual que cualquier soporte o documentos en los que conste algún dato de carácter personal objeto de tratamiento, salvo que CORREOS requiera que le sean devueltos.
- e) A guardar secreto profesional de todos los datos de carácter personal que conozca o a los que tenga acceso en ejecución del contrato. Igualmente se obliga a custodiar e impedir el acceso a los datos de carácter personal a cualquier tercero ajeno. Las anteriores obligaciones se extienden a toda persona que pudiera intervenir en cualquier fase del tratamiento por cuenta del ADJUDICATARIO.
- f) A comunicar y hacer cumplir a sus empleados las obligaciones establecidas en los apartados anteriores y, en particular, las relativas al deber de secreto y medidas de seguridad
- g) A comunicar a Correos cualquier incidencia de la que tenga conocimiento que pudiera influir en la exactitud y/o actualización de la base de datos así como en el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los interesados.

El ADJUDICATARIO vendrá obligado a exonerar a Correos de cualquier tipo de responsabilidad frente a terceros, por reclamaciones de cualquier índole que tengan origen en el incumplimiento de las obligaciones de protección de datos de carácter personal que le incumben en su condición de encargado del tratamiento

y responderá frente a CORREOS del resultado de dichas acciones. También vendrá obligado a prestar su plena ayuda en el ejercicio de las acciones que correspondan a CORREOS”.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Persona por el que se regula el derecho de información en la recogida de datos de carácter personal, se informa al adjudicatario que los datos necesarios para el cumplimiento y ejecución de la contratación objeto de este Pliego, así como los que facilite sobre sus empleados con la misma finalidad, serán incorporados a un fichero automatizado titularidad de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., ante quien podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la citada Ley Orgánica, dirigiendo escrito a la citada sociedad en Vía Dublín nº 7, 28070 Madrid (Dirección de Operaciones / Subdirección de Red Logística -Transportes).

El adjudicatario se compromete y obliga a informar a sus empleados de las advertencias legales indicadas en los párrafos anteriores.

ESTIPULACIONES FINALES

21.- ANEXOS

Los Anexos forman parte integrante del presente Pliego y revisten por tanto carácter contractual.

Madrid, a 3 de mayo de 2013

EL JEFE DE AREA DE TRANSPORTES,

Fdo.: Pablo Díaz Martínez

CONFORME:
EL SUBDIRECTOR DE RED LOGÍSTICA

Fdo.: Antonio Cárdenas Jiménez

Vº Bº
EL DIRECTOR DE OPERACIONES

Fdo.: Magín Blanco González

ANEXO 1

CRITERIOS BÁSICOS EN ROTULACIÓN DE FLOTA VEHÍCULOS DE CORREOS

Los vehículos que se utilicen para el servicio objeto del contrato del presente pliego, deberán adaptarse a la imagen corporativa actual de Correos, figurando únicamente los símbolos, logotipos y color identificativo y corporativo de Correos, para lo cual deberá tenerse en cuenta los siguientes requisitos:

1.- PINTURA:

El vehículo deberá estar totalmente pintado de color amarillo corporativo en los siguientes códigos de validación:

- **Amarillo girasol Ral 1021**
- **Procolor PES 1042**
- **SIKKENS AZKO S0570-Y10R**

2.- VINILOS:

La rotulación de la marca y resto de información postal se realizará mediante vinilos autoadhesivos con las siguientes características técnicas:

La calidad técnica de los adhesivos debe corresponder a vinilos opacos, con una garantía de duración de 7 a 9 años, y como referencia se marca un tipo similar a

AZUL Pantone 541 C

- Avery 900 Supercast in pantone colours.
- 3M Scotchal 11251

AMARILLO Pantone 116 C

- Avery 900 Super cast. 928 QM
- 3M Scotchal Serie 100 100-15

AMARILLO Pantone 100 C

GRIS. Cool Gray 9C

Calidad del vinilo:

- Avery 900 Super cast in Pantone Colours. Pantone 100 C
- 3M Scotchal 11250

3.- DISEÑO DE MARCA.

La marca esta compuesta de símbolo (cornamusa) y logotipo (Correos)

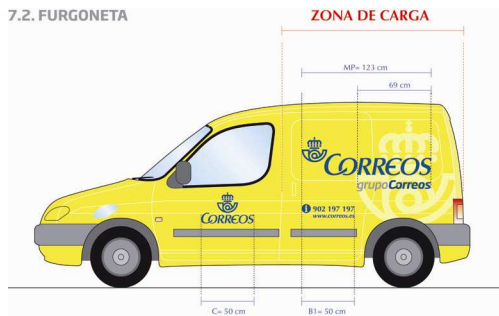
Con criterio general, la flota de vehículos en su marcaje se compone de:

- **Zona frontal: símbolo y logotipo centrado en color azul**
- **Zona trasera: símbolo, logotipo en color azul en la parte superior en su configuración preferente y centrado. Teléfono de información y la web en color azul en la parte inferior a un menor tamaño.**
- **Zona lateral: En puertas, símbolo y logotipo centrado en color azul y en zona de carga llevará símbolo y logotipo en azul, junto con la denominación de "Grupo Correos" en color gris y azul, todo ello a tamaño grande pisando sobre un fragmento de símbolo en amarillo pantone 100, además de teléfono de información y la web.**

4.- CLASIFICACIÓN DE VEHÍCULOS

La flota de vehículos está clasificada en siete grupos en función de la longitud de la zona de carga, entendida como tal la zona comprendida desde la puerta delantera hasta la parte final del vehículo, en ambos laterales del mismo, que responde a unos tamaños similares de vinilos que se utilizarán, quedando de la siguiente forma:

7.2. FURGONETA



7.3. FURGÓN



Longitud de zona de carga comprendida:	Modelo de vehículo
entre 150 cm y 180 cms	Renault Kangoo o similar
entre 181 cm y 260 cm	Nissan Vanette o similar
entre 261 cm y 300 cm	Master Renault o similar
entre 301 cm y 360 cm	Peugeot Boxer o similar
entre 450 cm y 550 cm	Camión Ligero
entre 600 cm y 800 cm	Camión pesado
desde 9 m. o superior	Camión.

Las medidas de los diferentes vinilos que los componen figuran en el anexo de medidas de vinilos-vehículos, donde se detallan los elementos gráficos y su colocación, debiendo tener en cuenta a estos efectos que donde se dice laterales y puertas, habrá de entenderse que son dos juegos de vinilos.

5.- APLICACIÓN DE LA MARCA:

Para una correcta adecuación de la marca a los vehículos de transporte es necesario que se ciñan a las características técnicas y colocación que se han definido en cada una de las zonas del vehículo. Para consultas e información pueden contactar con el Área de Marketing Operativo, teléfonos: 91-596.30.19 ó 91-596.30.73, donde se les informará de las empresas que han realizado rotulación de flotas para Correos y que son conecedoras de estas normativas, o bien, se les facilitará el diseño gráfico del vehículo objeto de esta contratación. Dicha gráfica contendrá las cotas y medidas para su correcta señalización.

Una vez rotulado, el adjudicatario deberá entregar en el Área de Marketing Operativo, fotografías de los cuatro lados del vehículo, que deberán ser aprobados por esta Unidad.

Longitud de caja o zona de carga	Modelo de vehículo	LATERALES VEHÍCULOS				TRASERA VEHÍCULOS	
		C. Marca capó o cortavientos	C. Marca puertas	Módulos MP y MM	B1. Conjunto teléfono y web	D. Marca trasera	E. Teléfono y web B2. Teléfono y web para camiones ligeros
							
entre 150 cm y 180 cms	Renault Kangoo o similar	C = 60 cm	C = 42 cm	Módulo MP = 123 cm.	B1 = 50 cm	D = 82 cm	E = 38 cm
entre 181 cm y 260 cm	Nissan Vanette o similar	C = 50 cm	C = 50 cm	Módulo MM = 180 cm	B1 = 50 cm	D = 97 cm	E = 56 cm
entre 261 cm y 300 cm	Master Renault o similar	C = 60 cm	C = 50 cm	Módulo MM = 250 cm	B1 = 82 cm	D = 125 cm	E = 56 cm
entre 301 cm y 360 cm	Peugeot Boxer o similar	C = 60 cm	C = 60 cm	Módulo MM = 298 cm	B1 = 94 cm	D = 125 cm	E = 56 cm
entre 450 cm y 550 cm	Camión Ligero	C = 70 cm	C = 50 cm	Módulo MM = 400 cm	B1 = 140 cm	D = 135 cm	B2 = 70 cm
entre 600 cm y 800 cm	Camión pesado	C = 70 cm	C = 50 cm	Módulo MM = 490 cm	B1 = 140 cm	D = 135 cm	B2 = 70 cm
desde 9 m. o superior	Camión.	C = 70 cm	C = 50 ó 60 cm	Módulo MM = 490 cm	B1 = 140 cm	D = 200 cm	B2 = 80 cm

Para la parte frontal y trasera es un juego de vinilos

Para las puertas y laterales son dos juegos de vinilos (uno para cada lado)

ANEXO 2

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

PARA LA CONTRATACIÓN DEL TRANSPORTE DE CORRESPONDENCIA POR CARRETERA

- Don / Doña:
- Con domicilio en:
- Calle / Plaza, n°:
- Teléfono:

En caso de actuar en representación

- Como apoderado / a de:
- Con domicilio en:
- Calle / Plaza, n°:

Enterado de las condiciones y requisitos para concurrir al procedimiento convocado por la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A., para adjudicar la contratación de:, cree que se encuentra en situación de acudir como licitador del mismo.

A este efecto hace constar que conoce los Pliegos que sirven de base a la convocatoria, que acepta incondicionalmente sus cláusulas, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar y que se compromete en nombre (propio o de la empresa a la que representa) a realizar el objeto del contrato con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones de acuerdo con la siguiente oferta:

Periodicidad semanal	Importe Día *	Impuesto aplicable (%)	Importe Día (con IVA)	Nº días anuales	Importe Anual *	Importe Anual (con IVA)	Importe por Servicio Extraordinario *

(*) Sin incluir IVA o cualquier otro impuesto indirecto equivalente.

Fecha y firma del licitador